

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

**H O N O R A B L E   A S A M B L E A**

Adriana Hernández Íñiguez, Pascual Sigala Páez, Carlos Humberto Quintana Martínez, Ernesto Núñez Aguilar, Mary Carmen Bernal Martínez, José Daniel Moncada Sánchez y Raymundo Arreola Ortega, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º fracción I, 47 fracciones II y XVI, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo mediante la cual se crea una Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917, de conformidad con las siguientes:

#### **C O N S I D E R A C I O N E S**

Que el pasado 26 de noviembre de 2015, el Diputado Roberto Carlos López García, integrante de esta Septuagésima Tercera Legislatura, presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva, una Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea una Comisión Especial del Centenario de la Constitución de 1917, misma que fue remitida a esta Junta de Coordinación Política, mediante oficio SSP/DGSTJ/DAT/068/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, para conocimiento y trámite conducente.

Que el artículo 47 fracciones II y XVI, faculta a este órgano colegiado a presentar propuestas de acuerdo, a través de las bases y fines que el Artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, establece para la creación de las comisiones especiales.

Que la propuesta de acuerdo se sustentó en la exposición de motivos siguiente:

*Ante la enorme e indignante desigualdad económica y social que México padecía a finales del siglo XIX y principios del XX, a la que se sumaba la falta absoluta de democracia, Francisco I. Madero inició el 20 de noviembre de 1910*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*la Revolución Mexicana, en la que participaron con las armas en la mano infinidad de obreros; pero sobre todo incontables campesinos cansados de ser explotados en las haciendas y de ser esquilados en sus inhumanas tiendas de raya, hasta que obligaron al dictador Porfirio Díaz a abandonar el poder y el país.*

*El Presidente interino convocó a elecciones y Madero ganó la presidencia. No obstante, la oligarquía insatisfecha se valió de Victoriano Huerta para que lo asesinara, lo mismo que al Vicepresidente José María Pino Suárez, lo que permitió a Huerta hacerse de la presidencia.*

*Don Venustiano Carranza, inconforme con el golpe de Estado de Huerta, lo desconoció mediante el Plan de Guadalupe y se iniciaron las hostilidades. La sangre siguió corriendo en abundancia, hasta que Huerta cayó. Después de la Convención de Aguascalientes, las diferencias ya existentes entre los revolucionarios terminaron por provocar el rompimiento entre Carranza y Villa, con quien se alió Zapata.*

*En abril de 1915 se libró la batalla de Celaya, en la que el general carrancista Álvaro Obregón derrotó al general Francisco Villa y sus dorados. Como fruto del rompimiento entre aquellas figuras de la Revolución, Zapata fue asesinado en 1919 y Pancho Villa corrió con la misma suerte cuatro años después.*

*Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista triunfante, también era Encargado del Poder Ejecutivo, razón por la que convocó a elecciones en las que se eligió a los diputados que integraron el Congreso Constituyente, mismo que inició sus trabajos en Querétaro a fines de 1916 y les dieron cima al entregar a México el 5 de febrero del año siguiente la Constitución de 1917.*

*Así, en palabras de Felipe Tena Ramírez, puede decirse que el Congreso Constituyente creó y organizó en la Constitución que expidió, "a los poderes constituidos, dotados de facultades expresas y por ende limitadas, e instituyó frente al poder de las autoridades ciertos derechos de la persona. Una vez que el Constituyente de Querétaro cumplió su cometido al dar la Constitución, desapareció como tal y en su lugar empezaron a actuar los poderes constituidos, dentro de sus facultades".*

*En las sesiones del Constituyente destacó el Diputado michoacano Francisco J. Múgica Velázquez, quien junto a Heriberto Jara y otros impulsaron temas que quedaron consagrados en esta Constitución que en su época fue considerada un instrumento político-jurídico de avanzada entre sus similares del mundo. Entre los asuntos que estos diputados presentaron al seno del Constituyente, son de recordarse los contenidos en los artículos 3, 27, 123 y 130. Así, se consagró la educación laica y gratuita impartida en los establecimientos oficiales; se determinó que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, y que la Nación siempre tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; se establecieron los derechos de los trabajadores; se dispuso que el Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera, hizo del matrimonio un contrato civil y sujetó a las agrupaciones religiosas y a los ministros de los cultos a las leyes que dictara el Congreso. También se reafirmó el Juicio de Amparo como recurso de los mexicanos para protegerse de los actos de autoridad que violaran sus garantías individuales.*

*El trascendental asunto de las garantías individuales se reafirmó y amplió por medio de los primeros 29 artículos, mientras que la separación de poderes se estipuló en el artículo 49, lo que dejó a la Constitución en sintonía con el punto 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que dice: "Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución". Por tanto, México tenía y tiene Constitución.*

*Mucha sangre mexicana se derramó para que nuestro país pudiera tener una Constitución que reflejara la voluntad del pueblo, mismo que se inclinó por establecer una República representativa, democrática y federal que brindara una estabilidad que ya era urgente, y que todavía tardó en llegar porque fue combatida, a pesar de lo cual se mantuvo incólume.*

*Desde 1917 hasta ahora, nuestra Constitución ha sufrido numerosas reformas, como las que se llevaron a cabo en junio del año 2011, con las que se modificó la denominación del capítulo I del Título Primero, que de denominarse de las Garantías Individuales pasó a convertirse en De los Derechos Humanos y sus Garantías. Además se amplió la procedencia del Amparo por violaciones a los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que el*

*Estado mexicano sea parte; se dispuso que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte" y que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia", que no es otra cosa que el principio PRO persona, y estipuló que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. [Y que] en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".*

*Las reformas referidas son solamente algunas, entre muchas otras de gran relevancia, como las que últimamente se han hecho, mismas que guardan congruencia con el artículo 28 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, que manifiesta: "el pueblo tiene siempre el derecho de revisar, reformar y cambiar la Constitución. Una generación no puede comprometer con sus leyes a generaciones futuras".*

*La declaración anterior es irrefutable en nuestra opinión y por eso la abrazamos; pero nos pronunciamos porque no se sucumba a la tentación de la reforma fácil y constante, para que nuestra Carta Fundamental no adquiriera perfiles que la desnaturalicen y se dé pretexto a cuestionamientos que alimenten el interés de algunos por plantear la creación de un Congreso Constituyente que dé a México una nueva Constitución, con la creencia de que tal medida puede establecer las bases para resolver los problemas que aquejan al país. Cabe reflexionar que algo así, en vez de ser un remedio, podría tornarse en un mal mayor que el que se pretende aliviar, al abrir la puerta a quienes han esperado la oportunidad para llevar a nuestra nación al retroceso.*

*Es por ello que en la víspera del Centenario de la Constitución de 1917, esta Legislatura debe pronunciarse, en un gesto de elemental gratitud a las mujeres y hombres que participaron en la Revolución, porque todos los mexicanos nos dispongamos a cumplir cabalmente los preceptos constitucionales en vigor y reconozcamos que a pesar de haber experimentado momentos difíciles, gozamos de una estabilidad que debemos defender a toda costa de quienes pretendan socavarla.*

*Por todo eso y mucho más, consideramos que es justo que al encontrarnos en los umbrales del centenario de la Constitución de 1917, celebremos este hecho*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*histórico en reconocimiento a los hombres y mujeres ilustres y anónimos que aportaron su sangre y sus ideas para alcanzar una vida digna para ellos y las generaciones posteriores, como la nuestra, y que como resultado de sus empeños, fundados en el anhelo de construir un México mejor, tengamos una Constitución que además de ser crisol de sus esperanzas ha permitido que los mexicanos podamos, como lo expresó don Venustiano Carranza, "convivir en provechosa armonía, en busca del desarrollo de nuestras facultades, y el fomento y aprovechamiento de todas las riquezas que tiene nuestro suelo privilegiado".*

Que a 100 años en la distancia de su publicación y vigencia efectiva y justo en el propósito de su celebración es que se han establecido acciones coordinadas para llevar a cabo, desde ahora y hasta el 5 de febrero de 2017, actividades conmemorativas, eventos, homenajes y expresiones, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno en el país; entre ellos, la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Por lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea la Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917.

**SEGUNDO.** La Comisión Especial estará integrada en la forma siguiente:

**Presidente:** Diputado Roberto Carlos López García.

**Integrantes:**

Diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca

Diputado Héctor Gómez Trujillo.

Diputado Enrique Zepeda Ontiveros.

**TERCERO.** La Comisión Especial Conmemorativa del Centenario de la Constitución de 1917, se abocará a elaborar un programa de actividades que tenga como punto central una Sesión Solemne de la LXXIII Legislatura, que deberá celebrarse el día 5 de febrero del 2017, previo decreto correspondiente.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**CUARTO.** La vigencia de la Comisión Especial será durante el periodo comprendido, a partir de su aprobación y hasta la celebración de la Sesión Solemne a que se hace referencia en el artículo anterior, debiendo presentar un informe de actividades.

**QUINTO.** Notifíquese a los diputados integrantes de la Comisión Especial, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA**

**DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA**  
**MARTÍNEZ.**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR.**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ.**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA. SÁNCHEZ.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA.**  
**INTEGRANTE.**